



GUÍA DOCENTE 2025-2026
DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO

1. Denominación de la asignatura:

DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO

Titulación

DOBLE GRADO EN DERECHO Y ADMINISTRACION Y DIRECCION DE EMPRESAS

Código

6731

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

ORIGEN Y FUNDAMENTOS DEL DERECHO

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

DERECHO PRIVADO

4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

M^a ANGELES HERRERA GARCIA - HENAR MURILLO VILLAR

4.b Coordinador/a de la asignatura

M^a ANGELES HERRERA GARCIA

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

SEGUNDO CURSO - SEGUNDO SEMESTRE

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Básica



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6

8. Competencias // Resultados de aprendizaje

Competencias Específicas

CE1 Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CE2 Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión inter-disciplinaria de los problemas jurídicos

CE4 Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

CE6 Adquirir la capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.

CE9 Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.

CE18 Aplicar los principios generales del Derecho y la normativa jurídica a supuesto fácticos.

CE19 Desarrollar la capacidad de asesorar jurídicamente a entidades Públicas, privadas y particulares.

Competencias Genéricas/Transversales

CG1 Adquirir capacidad de análisis y síntesis

CG3 Adquirir conocimientos generales básicos

CG12 Trabajar en un contexto internacional

CG13 Desarrollar un pensamiento crítico y autocrítico.

CG15 comprender las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.

CG16 Adquirir habilidades y técnicas de investigación.

CG23 Desarrollar habilidades de aprendizaje que permitan realizar estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes

R10 Conocer los principios y valores constitucionales relativos al factor religioso y su proyección social.

R11 Aprender a interrelacionar las normas referentes a la libertad religiosa existentes en los distintos ámbitos del ordenamiento jurídico.

R12 Conocer de forma crítica y objetiva la regulación del aspecto social del factor religioso y la necesidad de la intervención del Estado en el establecimiento de las normas que lo regulan.



9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)

I.- CONCEPTO DE DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO

Concepto de Derecho Eclesiástico del Estado y su Evolución Histórica

- 1.- La denominación de la asignatura.
- 2.- Contenido del concepto de Derecho Eclesiástico del Estado y su evolución.

II.- LAS FUENTES DEL DERECHO ECLESIASTICO ESPAÑOL

Fuentes del Derecho Eclesiástico Español

- 1.- Clasificación de las Fuentes del Derecho Eclesiástico por su jerarquía normativa.
 - 1.1.- La Constitución Española de 1978.
 - 1.2.- Los Convenios Internacionales de Protección de Derechos suscritos por el Estado.
- 1.3.- Acuerdos del Estado con la Santa Sede.
- 1.4.- Ley Orgánica de Libertad Religiosa de 5 de julio de 1980.
- 1.5.- Los Acuerdos del Estado Español con otras Confesiones Religiosas.
- 1.6.- Otras normas de Derecho Eclesiástico.

III.- LOS PRINCIPIOS INFORMADORES DEL DERECHO ECLESIASTICO

Principios Informadores del Derecho Eclesiástico del Estado

- 1.- Concepto y funciones de los principios informadores.
- 2.- El principio de libertad religiosa.
- 3.- El principio de igualdad religiosa.
- 4.- El principio de aconfesionalidad del Estado.
- 5.- El principio de cooperación del Estado con las confesiones religiosas.

IV.- LA LIBERTAD RELIGIOSA

La libertad religiosa como derecho fundamental.

- 1.- Concepto del Derecho de Libertad Religiosa. Libertad Religiosa y libertad de culto.
- 2.- Contenido del Derecho de Libertad Religiosa:
 - Dimensión individual.
 - Dimensión colectiva.
- 3.- Titularidad, límites y protección jurídica del Derecho de Libertad Religiosa.



V.- IGLESIAS, CONFESIONES Y COMUNIDADES RELIGIOSAS

Sujetos confesionales

- 1.- Los sujetos confesionales: Iglesias, Confesiones, Comunidades y entidades religiosas.
- 2.- El reconocimiento de personalidad jurídica de las entidades religiosas.
- 3.- El régimen económico y patrimonial de las confesiones religiosas. La financiación de las confesiones religiosas.
- 4.- El patrimonio cultural de las confesiones religiosas y su regulación en el Derecho Español.

VI.- LA DIMENSIÓN INDIVIDUAL DE LA LIBERTAD RELIGIOSA: LOS DERECHOS Y LIBERTADES.

La enseñanza

- 1.- La libertad de enseñanza.
- 2.- Concreción de la libertad de enseñanza.
- 3.- La enseñanza de la religión en los centros docentes.
 - El Acuerdo con la Santa Sede sobre Enseñanza y Asuntos Culturales.
 - La enseñanza en los Acuerdos con las Confesiones Religiosas no Católicas.

Las objeciones de conciencia

Simbología religiosa

VII.- LA ASISTENCIA RELIGIOSA

La asistencia religiosa

- 1.- Concepto de asistencia religiosa. Ministros de culto.
- 2.- Modelos de organización de la asistencia religiosa.
- 3.- Prestación de la asistencia religiosa en los diferentes ámbitos

VIII.- SISTEMA MATRIMONIAL ESPAÑOL

El sistema matrimonial español

9.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=6731&auth=SAML



10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias/resultados de aprendizaje que debe adquirir/alcanzar el/la estudiante:

La asignatura es de 6 ECTS consta de 150 horas de trabajo para el estudiante, que se reparten básicamente en 60 horas de sesiones presenciales y 90 horas de trabajo autónomo del estudiante.

Las sesiones presenciales consisten en una combinación de clase magistral y actividades prácticas, de modo que el profesor expone los contenidos básicos de la materia y se realizan debates sobre las lecturas obligatorias y las cuestiones planteadas respecto de cada tema y ejercicios y presentaciones orales por parte de los estudiantes sobre cuestiones propuestas por el profesor.

El trabajo autónomo del estudiante consiste en lectura de textos obligatorios de cada tema, consulta de materiales propuestos por el profesor, preparación de las presentaciones que ha de realizar cada alumno, realización de trabajos en relación con la asignatura y estudio para el examen final.

Metodología	Competencia/resulta do de aprendizaje relacionado	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	CG3 CE1 CE2 CE4	32	0	32
CLASES PRÁCTICA S;DEBATES; REALIZACION DE TRABAJOS. EXPOSICIONES	CG1 CG12 CG13 CG15 CG16 CG23 CE1 CE2 CE4 CE6 CE9 CE18 CE19	13	60	73
LECTURAS Y RECENCIONES	CG1 CG23 CE6 CE9	0	10	10
TUTORIAS	CG1 CG3 CE1 CE2 CE4 CE6 CE9 CE18 CE19	5	0	5
PREPARACION DE LA EVALUACION	CG1 CG3 CG12 CG13 CE1 CE2 CE4 CE6 CE9 CE18 CE19	0	26	26
PRUEBAS DE EVALUACION	CG1 CG3 CG12 CG13 CE1 CE2 CE4 CE6 CE9 CE18 CE19	4	0	4
Total		54	96	150



11. Sistemas de evaluación:

La evaluación se realizará tomando en consideración la asistencia de los alumnos a las clases presenciales, la realización de trabajos prácticos en el aula de forma individual o grupal, una prueba de evaluación continua de conocimientos adquiridos y una prueba de evaluación final, conforme al procedimiento de evaluación que se expresa a continuación:

- Se realizarán trabajos prácticos en el aula, de forma individual o grupal, consistentes en la resolución de cuestiones a partir de un supuesto de hecho. En los mismos se tendrá en cuenta la participación del alumno/a, la aplicación conocimientos sobre el tema.

- Prueba de evaluación de conocimientos adquiridos, realizada con carácter presencial en el aula, sobre los contenidos de la asignatura correspondiente a las Unidades 1-2-3-4 del Programa. Dicha prueba no elimina materia y forma parte de la evaluación continua de la asignatura.

- Se realizará una prueba de evaluación final, obligatoria para todos los alumnos, sobre los contenidos de todas las unidades docentes de todo el programa. Para superar dicha prueba de evaluación final será imprescindible obtener una calificación mínima que suponga el 40% del peso total de la misma.

Los trabajos prácticos realizados y la prueba de evaluación de conocimientos, desarrollados en el aula a lo largo del curso, por su carácter de asistencia a clase y presencialidad en el aula en el momento de su planteamiento y realización, así como por los resultados de aprendizaje que se pretendan evaluar, y que constituyen elementos de evaluación continua, no son susceptibles de evaluación en segunda convocatoria. En consecuencia, la calificación obtenida en los mismos en primera convocatoria se mantendrá para la segunda convocatoria. Únicamente será susceptible de evaluación en segunda convocatoria la prueba de evaluación final.

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
ASISTENCIA A ACTIVIDADES PRESENCIALES Y REALIZACIÓN DE TRABAJOS EN EL AULA-EVALUACIÓN CONTINUA	20 %	20 %
PRUEBA DE EVALUACION CONTINUA DE CONOCIMIENTOS REALIZADA EN EL AULA	20 %	20 %
PRUEBA DE EVALUACION FINAL	60 %	60 %



Total	100 %	100 %
--------------	--------------	--------------

Evaluación excepcional:

"En el caso de los alumnos que participen en el programa Universitario Cantera, la calificación se determinará en función del desempeño de las tareas que les sean asignadas en el marco del programa".

En atención a causas excepcionales y justificadas, podrá tener lugar una evaluación excepcional. En todo caso, las circunstancias excepcionales tendrán que ser expuestas y valoradas conforme a lo establecido en el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos.

La Evaluación excepcional consistirá en las siguientes pruebas:

- Prueba escrita sobre la totalidad de los contenidos del programa que consta en la Guía Docente. Peso en la calificación final: 50%
- Prueba práctica: resolución de dos supuestos prácticos en relación a los contenidos del programa. Peso en la calificación final. (25% cada supuesto práctico) 50%

Total Calificación: 100%

El alumno tendrá derecho a dos convocatorias, debiendo superar en la segunda de ellas la prueba o pruebas que no haya superado en la primera.

12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

AQUELLOS DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS Y LA FACULTAD DE DERECHO

http://www.ubu.es/ubu/cm/titulaciones/temas/grado_derecho

Apartados: INFORMACION ACADEMICA Y RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.

13. Calendarios y horarios:

AQUELLOS FIJADOS POR LA FACULTAD DE DERECHO

http://www.ubu.es/ubu/cm/titulaciones/temas/grado_derecho

Apartado: INFORMACION ACADEMICA: HORARIOS Y CALENDARIO ACADEMICO

14. Idioma en que se imparte:

CASTELLANO